

DECRETO NÚMERO 001 DEL 01 DE ENERO DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS EN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, especialmente las previstas en la constitución política de 1991 en su artículo 315, leyes 136 de 1994, 443 de 1998, 617 de 2000, ley 909 de 2004, y sus decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

A. Que la tomar posesión del cargo como Alcalde Popular del Municipio de Guarne, es necesario efectuar los nombramientos de los respectivos funcionarios que me acompañaran en este periodo constitucional.

B. Que se dispone realizar los siguientes nombramientos en cargos de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Alcaldía Municipal y Entes Descentralizados:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Obras Públicas y Valorización
- Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de la Protección Social
- Secretaría de Educación y Cultura
- Director Desarrollo Comunitario
- Director Servicios Administrativos
- Jefe de Oficina Jurídica
- Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde
- Asesor de Comunicaciones Despacho Alcalde
- Gerente INDER
- Gerente Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
- Secretaría de Hacienda

Alcaldía de Guarne, Antioquia
Colombia, Suramerica
Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50-02, Parque Santander
Código Postal 054050, Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a los siguientes ciudadanos como funcionarios en los siguientes cargos:

RAFAÉL MARÍA ALZATE VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 70.751.312 como Secretario de Gobierno, Código 020, Grado 01.

CARLOS FELIPE GALLEGO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.443.567, como Secretario de Obras Públicas, Código 020, Grado 01.

DIANA CAROLINA RENDÓN CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía 39.456.881, como Secretaria de Desarrollo Económico Sostenible, Código 020, Grado 01.

JHON JAIRO ZULUAGA TANGARIFE, identificado con la cédula de ciudadanía 71.556.279, como Secretario de Planeación, Código 020, Grado 01.

NATALIA YAZMIN CASTRO CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.253.965, como Secretaria de Protección Social, Código 020, Grado 01.

JORGE ANDRÉS HOYOS CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía 70.755.281 como Secretario de Educación y Cultura, Código 020, Grado 01.

DAISSY MARCELA LLANO PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía 39.358.770, como Secretario de Hacienda, Código 020, Grado 01.

MARCELA MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía 43.794.304, como Directora Desarrollo Comunitario, Código 009, Grado 01.

PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.128.404.065, como Directora Servicios Administrativos, Código 009, Grado 01.

NATALIA MEJÍA GALLEGO, identificada con la cédula de ciudadanía 43.259.013, como Jefe de Oficina Jurídica, Código 115, Grado 01.

ALEJANDRA CARVAJAL HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.036.926.172, como Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde, Código 438, Grado 01.

JOHN FREDY MARÍN CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía 70.755.903, como Asesor de Comunicaciones, Código 115, Grado 01.



JULIÁN OSORNO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía 70.756.721, como Gerente del INDER.

MARÍA ELENA ARIAS ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía 39.444.497, como Gerente Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTICULO SEGUNDO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Guarne Antioquia.


SNEYDER WILLINGTON QUICENO MARÍN
Alcalde Municipal
GUARNE, ANTIOQUIA

Elaboró: Paula Andrea Orrego Sánchez
Revisó y Aprobó: Natalia Mejía Gallego

Alcaldía de Guarne, Antioquia
Colombia, Suramerica
Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50-02, Parque Santander
Código Postal 054050. Teléfono: (4) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

